



AYUNTAMIENTO DE POZOBLANCO

Ref: PJAC/Secretaría

JGL 11042025.7

GEX nº: 4412/2025

D^a. LAURA MARÍA SÁNCHEZ FERNÁNDEZ, VICESECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO DE POZOBLANCO

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 11 de abril de 2025, cuyo acta obra aún en borrador a expensas de su aprobación definitiva, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

7.- Aprobación, en su caso, de la Propuesta de la Concejalía de Deportes para concesión de subvención nominativa al C.D. Open de Tenis Ciudad de Pozoblanco (GEX 4412/2025).

Dada cuenta de la propuesta presentada por el Concejal de Deportes en relación con la subvención nominativa aprobada en el Presupuesto Municipal del ejercicio 2025 para el CLUB DEPORTIVO OPEN DE TENIS CIUDAD DE POZOBLANCO para "Promoción Actividades Deportivas Propias. Open Tenis", exponiendo lo siguiente:

"PRIMERO. El Presupuesto Municipal del 2025 del Ayuntamiento de Pozoblanco recoge subvención nominativa para "Promoción Actividades Deportivas Propias. Open Tenis" para el colectivo CLUB DEPORTIVO OPEN DE TENIS CIUDAD DE POZOBLANCO, con CIF G14817647, por un importe de 30.000,00 €, con cargo a la aplicación presupuestaria 3410 48955.

SEGUNDO. Para acceder a dicha subvención nominativa el CLUB DEPORTIVO OPEN DE TENIS CIUDAD DE POZOBLANCO registra de entrada el 09/04/2025 en el Registro Electrónico del Ayuntamiento de Pozoblanco con el n.º 2025/2346, "30 Edición Open Pozoblanco", acompañando el mismo de los Anexos y documentación requerida, la cual, tras ser revisada desde el Departamento de Subvenciones del Ayuntamiento de Pozoblanco se considera correcta.

TERCERO. El proyecto presentado por el CLUB DEPORTIVO OPEN DE TENIS CIUDAD DE POZOBLANCO se ajusta en su contenido a los fines establecidos en los Estatutos de la entidad, y la normativa de aplicación de la concesión de dicha subvención aparece recogida en el art. 11.3.a) de la ORDENANZA GENERAL REGULADORA DE LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE POZOBLANCO, el cual establece que podrán otorgarse de forma directa "las subvenciones previstas nominativamente en el presupuesto general del Excmo. Ayuntamiento. El objeto de estas subvenciones deberá quedar determinado expresamente en el correspondiente convenio de colaboración o resolución que, en todo caso, deberá ser congruente con la clasificación funcional y económica del correspondiente crédito presupuestario", siendo el procedimiento de concesión directa de las ayudas, de acuerdo con el párrafo siguiente de dicho artículo 11.3, propuesta del Alcalde-Presidente o Concejal en quien delegue, fiscalización previa del expediente por la Intervención del Ayuntamiento, que deberá pronunciarse respecto a la documentación presentada y sobre el cumplimiento de los requisitos en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en la Ordenanza General Reguladora de la Concesión de Subvenciones por el Excmo. Ayuntamiento

Código seguro de verificación (CSV):

E612 F21A E11A B368 8CDB



E612F21AE11AB3688CDB

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Pozoblanco. Podrá verificarse en www.pozoblanco.es

Firmado por SRA. VICESECRETARIA SANCHEZ FERNANDEZ LAURA MARIA el 23-04-2025

VºBº de SR. ALCALDE-PRESIDENTE CABELLO MUÑOZ SANTIAGO el 23-04-2025

de Pozoblanco, y Resolución de Alcaldía u órgano en quien delegue aprobando o denegando la subvención.

CUARTO. El proyecto presentado por el CLUB DEPORTIVO OPEN DE TENIS CIUDAD DE POZOBLANCO tiene un presupuesto total de 33.500,00 €, de los que solicita al Ayuntamiento de Pozoblanco 30.000,00 € con cargo a la presente subvención nominativa, estando distribuido dicho presupuesto de gastos de la siguiente forma:

CONCEPTO	PRESUPUESTO
Premios Jugadores	12.000,00 €
Hospedajes/Hoteles	15.000,00 €
Arbitraje	2.000,00 €
Montaje (marcadores electrónicos, carpas)	4.500,00 €
TOTAL GASTOS	33.500,00 €

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, adoptó los siguientes acuerdos:

Primero. Conceder al **CLUB DEPORTIVO OPEN DE TENIS CIUDAD DE POZOBLANCO** subvención nominativa para la realización de la **"30 Edición Open Pozoblanco"**, por importe de 30.000,00 € y con cargo a la aplicación presupuestaria 3410 48955.

Segundo. Notificar el presente acuerdo a la entidad beneficiaria y dar traslado del mismo al Concejal de Deportes, al Departamento de Subvenciones y a la Intervención de Fondos, para su conocimiento y efectos oportunos.

Y para que así conste a los efectos oportunos en el expediente de su razón, se extiende la presente, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, en Pozoblanco al día de su firma.

Vº Bº EL ALCALDE

(documento fechado y firmado electrónicamente)

Código seguro de verificación (CSV):

E612 F21A E11A B368 8CDB



E612F21AE11AB3688CDB

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Pozoblanco. Podrá verificarse en www.pozoblanco.es

Firmado por SRA. VICESECRETARIA SANCHEZ FERNANDEZ LAURA MARIA el 23-04-2025

VºBº de SR. ALCALDE-PRESIDENTE CABELLO MUÑOZ SANTIAGO el 23-04-2025